



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN NÚMERO 026 DE 2025

(28 ENE. 2025)

"Por medio de la cual se confiere comisión a la ciudad de Leticia - Amazonas, a la señora Contralora Departamental del Tolima. Y se ordena el pago por concepto de su inscripción al XVII Congreso Nacional de Contralores"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 648 de 2017, señala acerca de la comisión de servicios por parte de funcionarios de las entidades públicas, lo siguiente:

(...)

"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

Menciona el referido Decreto en su artículo 2.2.5.5.27 en cuanto a los derechos que le asisten al empleado en comisión de servicios.

(...)

"El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional."

"Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad."

(...)

Que mediante Resolución No. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la resolución 552 de agosto 30 de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima fijó las escalas de viáticos de los funcionarios de la entidad, la cual actualmente se encuentra vigente para el reconocimiento y liquidación de los viáticos.

Que la señora Contralora Departamental del Tolima, en ejercicio de sus funciones deben desplazarse a la ciudad de Leticia - Amazonas, con el objeto de asistir al **XVII Congreso Nacional de Contralores Territoriales** los días 03, 04, 05, 06 y 07 pernotado y 08 sin pernotar de marzo de 2025.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[Firma manuscrita]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Que en atención a que las labores a realizar por parte de la Contralora Departamental del Tolima y la funcionaria se deben realizar desde las primeras horas del día 04 de marzo de 2025, se hace necesario el desplazamiento de las mismas desde el día 03 de marzo de 2025.

Que mediante oficio de fecha 13 de enero de 2025, del Presidente Consejo Nacional de Contralores Territoriales y Contralor Departamental del Amazonas, informan que el Congreso va dirigido a todas las Contralorías Territoriales del país y tendrá un valor de Un Millón Novecientos Mil Pesos M/Cte, (\$1.900.000,00) por participante.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Comisionar a la funcionaria que se relacionan a continuación para desplazarse a la ciudad de Leticia - Amazonas del departamento de Amazonas, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRE FUNCIONARIO	CLASIFICACION DEL CARGO
Carolina Giraldo Velásquez.	Contralora Departamental 010-04

CIUDAD	DIA PERNOTADO	DIA SIN PERNOTAR
Leticia - Amazonas (Transporte aéreo)	03, al 07 de marzo de 2025	08 de marzo de 2025

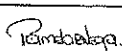
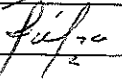
ARTICULO 2. Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera, el pago por concepto de inscripción de la Doctora Carolina Giraldo Velásquez, Contralora Departamental del Tolima al XVII Congreso Nacional de Contralores que tiene costo de Un Millón Novecientos Mil pesos (\$1.900.000).

ARTICULO 3. Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera, la liquidación y el pago por concepto de viáticos y gastos de viaje a que tienen derecho a la funcionaria comisionada en el artículo 1, de la presente resolución, conforme los lineamientos dispuestos en la Resolución No. Resolución No. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la resolución 552 de agosto 30 de 2024.

Dada en Ibagué, 28 ENE. 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera	
Revisó	Carlos Enrique Aguilar Pérez	Director Técnico Jurídico	
Elaboró	Claribel Durán Mendoza	Técnico	

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1